

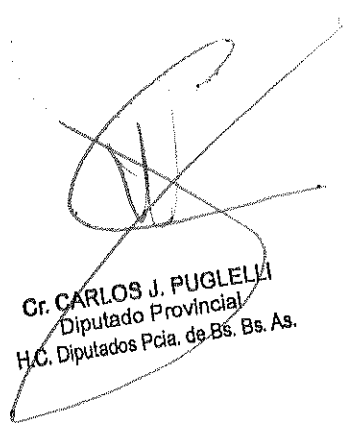
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

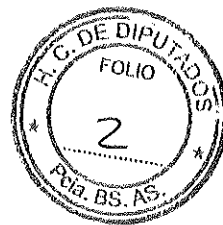
DECLARA

De Interés Legislativo el 58° aniversario fundacional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles, el cual se conmemorará el próximo 19 de julio del corriente.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el 58º aniversario fundacional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles, a conmemorarse el próximo 19 de julio, y rendir un merecido reconocimiento a la trayectoria de una institución que desde hace casi seis décadas constituye un pilar esencial para la seguridad y la protección de la comunidad.

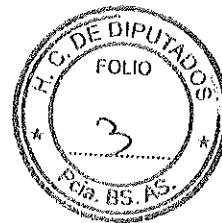
Los orígenes de esta entidad se remontan a 1961, cuando un grupo de vecinos comprometidos advirtió la necesidad de contar con un cuerpo organizado de bomberos voluntarios en la localidad. Con el acompañamiento del entonces intendente José Belgrado, se conformó una comisión provisoria que comenzó a sentar las bases institucionales del futuro cuartel. Aquella iniciativa vecinal, impulsada por el compromiso solidario, fue el germen de una organización que con el paso del tiempo se consolidaría como una de las más respetadas de la ciudad.

El 19 de julio de 1968, con el respaldo del Club de Leones —hoy denominado Club Argentino de Servicio—, se llevó a cabo la asamblea fundacional en las instalaciones del Club Victoria. En esa oportunidad se aprobó el estatuto social y se designó la primera comisión directiva, formalizando el nacimiento de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles.

Desde entonces, la institución ha experimentado un crecimiento sostenido tanto en su estructura organizativa como en su capacidad operativa. Hombres y mujeres que integran el cuerpo activo desempeñan una labor marcada por la vocación de servicio, el profesionalismo y el compromiso con el prójimo, interviniendo ante incendios, accidentes, siniestros viales, emergencias climáticas y toda situación que requiera una respuesta inmediata y solidaria.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



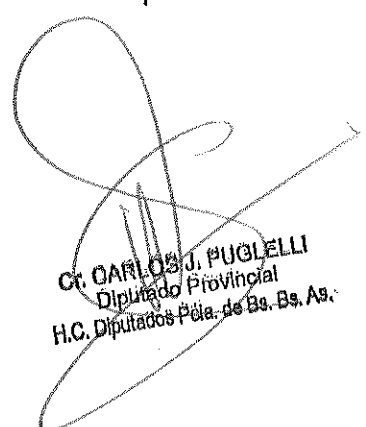
En los últimos años, la Asociación ha dado pasos significativos en materia de igualdad de género, incorporando mujeres al cuerpo activo. Este avance no solo representa un hito en términos de equidad y ampliación de derechos, sino que fortalece el servicio mediante la integración de nuevas capacidades y perspectivas, consolidando un equipo diverso y profesional al servicio de la comunidad.

Asimismo, resulta destacable la renovación y modernización del parque automotor y del equipamiento técnico, incorporando unidades y herramientas de última generación que optimizan los tiempos y condiciones de intervención. Este proceso ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de la comisión directiva, el compromiso de los voluntarios y el acompañamiento permanente de la comunidad, así como del sector público y privado.

Más allá de su función operativa, el cuartel desarrolla tareas de capacitación, prevención y concientización, articulando acciones con instituciones educativas, organizaciones sociales y organismos públicos. De este modo, su aporte trasciende la emergencia, contribuyendo a la construcción de una comunidad más preparada y resiliente.

Reconocer el 58º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles implica valorar una historia de servicio desinteresado, compromiso colectivo y permanente superación institucional.

Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.


C. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.